



Colegio



**Ntra. Sra.
del Carmen**

PLAN DE CONTROL DEL ABSENTISMO



Este documento es propiedad del Colegio Ntra. Sra. del Carmen quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno.

No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito del Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid.

1. INTRODUCCIÓN.

La Constitución Española sanciona el derecho a la educación para todos los españoles y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

Por su parte, la normativa educativa establece el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica, que comprende E. Primaria y E. Secundaria Obligatoria, disponiendo que las Administraciones Educativas desarrollen medidas de acción positiva, orientadas a apoyar el acceso y permanencia de los grupos más desfavorecidos en el sistema educativo.

El absentismo escolar es un problema al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos y que es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto.

Nuestra sociedad va tomando conciencia de la gravedad y trascendencia del absentismo escolar, por su estrecha relación con el fracaso escolar y el abandono prematuro del sistema educativo. Por esta vía, la referida conducta inadaptada se constituye con frecuencia en desencadenante de problemas en el período escolar y de dificultades posteriores para la inserción profesional, incrementando así también el riesgo de desarraigo social y de marginación.

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial, ya que en la mayor parte de los casos más graves de absentismo escolar concurren una serie de circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales de déficit.

2. OBJETIVOS.

- Fomentar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos como forma de preservar el derecho individual a la educación y favorecer la permanencia en el sistema educativo.
- Lograr una pronta detección del absentismo escolar en el periodo de escolaridad obligatoria, con objeto de prevenir posibles situaciones de abandono y de fracaso escolar.
- Avanzar en la escolarización del alumnado de riesgo en la etapa de Educación Infantil.
- Contribuir a un control efectivo de la asistencia a clase de todo el alumnado y llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado con riesgo de absentismo debido a su problemática personal, familiar y/o social.
- Incidir especialmente en el seguimiento del alumnado de riesgo en el nivel de Educación Secundaria.
- Implicar a las familias en la consecución de una asistencia continuada a clase de los alumnos.
- Facilitar medidas, dentro del Colegio, que aborden y prevengan situaciones de absentismo.

3. DESTINATARIOS.

Los destinatarios fundamentales del presente plan son:

- Los alumnos que manifiestan irregularidad en la asistencia a clase.
- Las familias que son desestructuradas ya que existe una correspondencia entre determinadas características de su entorno sociofamiliar y las conductas de absentismo por parte de estos alumnos/as.
- El resto del alumnado que ven normalizadas este tipo de conductas absentistas. Estas conductas pueden ser imitadas, por eso se debe tomar medidas preventivas.
- El profesorado que debe realizar una metodología que fomente las interrelaciones y la solidaridad entre los alumnos, intentando que el diseño curricular se adapte a estos alumnos.
- La Orientadora y el Coordinador de Sección que deben llevar a cabo el control y las actuaciones preventivas que disminuyan el riesgo del absentismo.

4. CONCEPTOS BÁSICOS DE INTERPRETACIÓN.

Aunque el alumnado que falta a clase, especialmente de forma frecuente, se dice que es "absentista", es necesario conocer y utilizar una serie de conceptos terminológicos.

Absentismo Escolar: Hablamos de absentismo cuando un alumno matriculado/a en un Centro Educativo acumula un número de faltas de asistencia a clase igual o superior a un 20 % del tiempo lectivo mensual, y estas faltas no están adecuadamente justificadas.

En el Colegio nos podemos encontrar con distintas situaciones relacionadas con la no asistencia a clase:

- Según su justificación objetiva:
 - Absentismo justificado: El alumno falta por razones reales de salud, cambios significativos en la vida familiar, etc. La no asistencia se centra en un período continuado, una vez superado no vuelve a repetirse.
 - Absentismo injustificado: Cuando el alumno falta a clase pero no existen razones suficientes que fundamenten su ausencia a juicio del tutor.
- Según su distribución en el tiempo:
 - Absentismo puntual o esporádico: Cuando la no asistencia se centra en un período continuado, pero superado éste no vuelve a repetirse.
 - Absentismo intermitente: Se caracteriza porque el alumno falta algún día a la semana, puede haber coincidencia en el día o en la sesión. Esta pauta se mantiene a lo largo del curso escolar.
- Absentismo grave: Se caracteriza porque el alumno falta a clase varios días consecutivos, manteniendo esta pauta durante todo el curso.
- Desescolarización: Situación del menor que estando en edad escolar obligatoria (6 - 16 años), no ha sido escolarizado en el sistema educativo.

- Abandono prematuro: Alumnado que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio durante varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100 %.
- Niveles de absentismo:
 - Bajo: Número de faltas inferior a un 20 % del horario lectivo mensual.
 - Medio: Número de faltas entre un 20 % y un 50 % del horario lectivo mensual.
 - Alto: Número de faltas superiores a un 50 % del horario lectivo mensual.
- Se consideran alumnos absentistas:
 - E. Infantil: a partir de 6 ausencias (sesiones) al mes.
 - E. Primaria: a partir de 6 ausencias (sesiones) al mes.
 - E. Secundaria Obligatoria: a partir de 20 ausencias (horas lectivas) al mes.

5. PROCESO DE INTERVENCIÓN.

- El profesorado consigna diariamente en la plataforma educativa las ausencias del alumnado.
- El tutor revisará, al finalizar las clases correspondientes a cada día, el registro de faltas en la plataforma educativa Alexia, previo volcado de faltas que realizará diariamente cada profesor.
- Si la asistencia irregular no está justificada y el alumno no llegar a ser considerado absentista:
 - El tutor informará a la familia, por medio de la plataforma educativa o por teléfono.
 - Si no logra contactar con la familia, enviará una carta con acuse de recibo comunicando la situación (Anexo I).
 - Si la medida no es efectiva, lo pondrá en conocimiento de la Coordinadora de Absentismo del Centro quien adoptará las medidas oportunas.
- Si la asistencia irregular se califica como absentismo:
 - El tutor incluirá al alumno mensualmente en el Parte de Absentismo. Aún cuando el alumno deje de considerarse absentista, deberá permanecer reflejado en el Parte de Absentismo los 3 meses siguientes, a partir del cual, de no reincidir, dejará de ser considerado absentista.
 - Si el absentismo persiste, el tutor lo comunicará a la Coordinadora de Absentismo quien elaborará un informe individual con las acciones realizadas por el Centro y lo entregará en la Comisión de Absentismo, para adoptar allí las medidas oportunas.

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

El Equipo Directivo informa en el primer Claustro del contenido del Plan, con vistas a su aplicación en el Centro, y explicando a los tutores el procedimiento de actuación.

La Orientadora y Coordinadora del Plan, según la normativa vigente, concreta las medidas sobre el absentismo escolar e incluye los objetivos y actuaciones correspondientes en el presente Plan.

El tutor explica a sus alumnos, en la primera tutoría, la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el Centro. Igualmente informará a los progenitores sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos.

Se pueden distinguir tres fases a la hora de intervenir en los casos de absentismo escolar:

- 1ª Fase: Intervención del Tutor. Cuando se produce una situación de asistencia irregular, el tutor debe tener un conocimiento inmediato (el tutor es el responsable de recoger periódicamente las faltas de asistencia de los alumnos de su grupo). Si la ausencia/s tiene adecuada justificación y no hay reincidencia se pasará conocimiento a la familia en el boletín de notas de cada evaluación.
- 2ª Fase: Intervención de la Familia. Si la asistencia irregular no está justificada, el tutor debe proceder a informar a la familia, asegurándose de que esta información llega a su conocimiento y demandando que la familia contribuya activamente a la solución del problema.
- 3ª Fase: Intervención del Equipo Directivo con la colaboración de la Orientadora. Si la irregularidad se califica como absentismo, el tutor deberá reiterar su información a la familia y también poner en conocimiento del Coordinador de Absentismo y Orientadora esta circunstancia. Durante el primer mes de inclusión en el Parte de Absentismo, la Orientadora junto al Coordinador de Sección, analizarán el caso para ver la conveniencia de llevar a cabo la intervención más oportuna. El Equipo Directivo, mensualmente, envía la relación del alumnado considerado absentista, a la Dirección Provincial de Educación (5 primeros días del mes) y tomará medidas adoptadas en relación al caso. La Orientadora mantendrá reuniones semanales con los profesionales del EMA para coordinar las acciones que se lleven a cabo con el alumnado absentista.

7. CRITERIOS PARA LA RECOGIDA Y JUSTIFICACIÓN DE FALTAS

El tutor es el responsable de justificar o no las ausencias del alumnado de su grupo, para lo cual deberá pedir justificación de las faltas a la familia y así conocer saber el motivo por el que su hijo no asiste a clase y valorar si es pertinente justificar las ausencias según los siguientes criterios.

Justificación de faltas:

1. Faltas por enfermedad:

- Si son menos de tres días se presentará justificante por escrito de la familia..
- Cuando el absentismo por enfermedad sea prolongado o reincidente y la familia no lo justifique debidamente, el Centro podrá investigar la veracidad de dicha justificación.
- Si el Centro no pudiese verificarlo a través de la familia, el tutor lo comunicará al Equipo Directivo, el cual hará las comprobaciones pertinentes o lo derivará a la Comisión de Absentismo de Delicias.

2. Faltas por causa familiar:

- Se justificarán hasta un máximo de tres días, con el justificante escrito de los padres y sólo cuando se trate de un familiar en primer o segundo grado.
- Cuando éstas sean muy numerosas y/o reiteradas, haya antecedentes de absentismo con permisividad familiar de las faltas, el tutor o el Equipo Directivo podrá requerir al alumno una justificación adicional (ejemplo: enfermedad grave de un familiar, internamiento u operación, bodas, bautizos, etc., solicitar fotocopia justificante de ingreso etc.).

3. Resto de faltas por otras causas:

- Citaciones de carácter jurídico o similar: con documento acreditativo.
- Tramitación de documentos oficiales: con justificación escrita de la oficina expendedora.
- Presentación a pruebas oficiales: con justificación escrita del secretario del Centro

No se justificará:

- No se justificarán las faltas por acompañar a los padres a cualquier actividad laboral o cualquier gestión a realizar por los mismos (venta ambulante, comprar género, etc...)
- No se considerarán faltas justificadas aquellas actividades propias de adultos: cuidar a hermanos menores, hacer tareas domésticas, ayudar en el negocio familiar, etc...

Traslados:

En el caso de familias temporeras, feriantes y ventas ambulantes, se considerará falta justificada cuando la familia se traslade fuera de la localidad por razón de trabajo. Esta circunstancia se

deberá comunicar al Centro, indicando el lugar al que se trasladan y el nuevo centro donde se escolariza temporalmente a los alumnos en dicha localidad.

8. EVALUACIÓN.

A finales de curso, el Centro realizará la evaluación del funcionamiento del Programa de Absentismo Escolar. Se enviará a la Dirección Provincial de Educación (Comisión Provincial de Absentismo), los resultados de su actuación, con la valoración del Programa y con las propuestas de mejora.

En la valoración del plan, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos:

- El número de alumnos absentistas.
- La eficacia de las medidas tomadas (disminución de alumnado absentista).
- El número de cartas e informes individualizados realizados.

9. ANEXOS.

➤ ANEXO I: MODELO DE CARTA DE COMUNICACIÓN DE ABSENTISMO.

VALLADOLID, ____ de _____ de 20____.

Estimada familia::

Me dirijo a ustedes como Tutor/a del alumno/a _____

matriculado en el Colegio Ntra. Sra. del Carmen de Valladolid, en el grupo ____ del ____ curso de _____, para comunicarles que su hijo/a ha faltado a clase los días:

sin que hasta ahora su falta haya sido justificada.

Para poder aclarar este asunto le ruego se persone en el Centro el próximo día _____ a las _____ horas. Si no pudiesen asistir, agradecería me lo comunicasen personal o telefónicamente para poder concertar cita en otro momento.

Tengo la obligación de comunicarle que si no acudiese a la reunión a fin de justificar las faltas de su hijo/a, el Colegio está obligado a comunicar el asunto a las autoridades educativas y municipales, al objeto de su resolución por las vías que determine la legislación vigente.

Le saluda atentamente,

El Tutor/a

Fdo: _____